

el inmenso progreso moral y material de la Gran Bretaña, mas se debe al pueblo que al Gobierno mismo.

No por eso sostenemos la doctrina que la autoridad haya de abstenerse de toda intervencion en las compañías mercantiles, antes hallamos necesaria la autorizacion legal como garante de que una empresa no es una red tendida á la credulidad del público, ni el objeto de la especulacion ilícito ó imaginario, ni hay un mero proyecto, una idea sin fundamento alguno, sino un negocio positivo; y en fin, asegura que los capitales anunciados existen en efecto y son proporcionados al tamaño de la empresa, y ofrece á los socios medios de ejercer una justa vigilancia en la administracion de sus intereses.

El abuso de la libertad legitima el desenfreno del egoismo, el cual puede conducir las compañías de comercio á simples medios de decepcion, esparciendo acciones que acaso ningun valor representan y enredando las fortunas de los incautos bajo la fé, demasiadas veces desmentida, de promesas seductoras. En las sociedades anónimas por ejemplo, donde no se conocen gerentes personalmente responsables, y por punto general, en todas las compañías por acciones, conviene la intervencion del Gobierno prévias ciertas formalidades y cautelas especiales, á fin de que los interesados en ellas no vean comprometidos sus intereses y quizás malversada su hacienda en manos de torpes ó inmorales especuladores.

CAPITULO XVII.

DE LOS GREMIOS.—SOCIEDADES MUTUALISTAS.—DIVISION
DE LA PROPIEDAD.

La conveniencia de la asociacion es de tal manera clara y visible que con solo pensar en ella toma el carácter de necesidad, y esta por la naturaleza de las cosas se hace sentir mas entre las personas desvalidas ó que por lo menos no forman las clases influyentes de la sociedad.

De esta conveniencia y necesidad nacieron los gremios. Y debe de haber habido para su fundacion un motivo de inmensa importancia, como es el de reducir el número de operarios en cada arte, á fin de proporcionar á los que sean admitidos en el gremio, trabajo y subsistencia con mas facilidad que siendo el trabajo libre. Acaso entraba en la formacion de los gremios algo de amor al arte, buscando en ellos que se conservasen y no se perdiesen las reglas mas seguras del buen gusto y la perfeccion. Añadiase á estas consideraciones la que debió parecer muy favorable para el público consumidor, como era la de ofrecerle en los gremios, trabajadores cuyo saber estaba garantizado por el exámen y la aprobacion del gremio.

Cierto es que todas estas consideraciones no pueden resistir al exámen mas ligero despues de que las ciencias han adelantado hasta descubrir y demostrar que sobre todas las

seguridades está la de la libre concurrencia en el trabajo, porque está en el interes individual del fabricante y del industrial hacer las cosas muy buenas y muy baratas para obtener gran demanda de sus efectos y ganar con las muchas ventas mas de lo que difícilmente se gana con la alza de los precios sino hay demanda de los efectos. Ciertamente es esto y la historia de las artes y de la industria, y el rápido é incesante progreso que tienen ellas lo demuestran así de una manera innegable; pero tambien es cierto que la severidad de las reglas y del buen gusto ha disminuido notablemente, y que mas se preocupan los productores en deslumbrar que en conservar la pureza de las artes. La historia tambien lo demuestra.

Mas sea de esto lo que fuere, la verdad es que la existencia de los gremios alejando la posibilidad de la concurrencia en el trabajo y en el expendio debió estancar todo progreso, dificultar toda mejora.

Y sin embargo, los artesanos, los hombres laboriosos, los que consagrados á un trabajo perpetuo se ven siempre como menospreciados por la sociedad que compra los productos de su trabajo, y tal vez porque los compra y tiene con que comprarlos, cuando el artesano y el industrial tienen necesidad de venderlos para subsistir; esos hombres laboriosos sin duda sintieron siempre, como sienten ahora, la necesidad de buscar en sí mismos, en su union, en su progreso la manera de reivindicar el aprecio, el respeto, la estimacion que con justicia creen merecer.

Y probablemente de todo este conjunto de consideraciones nacieron los gremios.

“No son los gremios una institucion moderna, ni siquiera la suma de las libertades y franquezas otorgadas en la edad media á la industria para defenderla contra la opresion y

tiranía del régimen feudal. Fueron ya conocidos en los tiempos de Numa los colegios de artes y oficios que aquel sábio rey organizó como un medio poderoso de introducir la disciplina en el pueblo romano.

Revivieron en la edad media á la sombra de los concejos; fueron protegidos por los reyes y favorecidos con grandes mercedes y privilegios. La propiedad inmueble, hija de la conquista, chocó con la propiedad mueble, hija del trabajo. Desesperando el individuo de hallar la debida proteccion en la justicia, se refugia en el seno de una comunidad, y se organiza el gremio, municipio de la industria, con sus reglas de orden y disciplina, su vínculo religioso, sus banderas y magistrados.

Colíjese de escrituras antiguas que en los reinos de Leon y Castilla ya existian gremios de artes y oficios en el reinado de D. Alfonso VII, y se hallan claramente establecidos en vida de D. Fernando III y su hijo D. Alfonso X, con alcaldes que juzgaban sus causas, hombres buenos que reconocian sus pesos y medidas, fueros y ordenanzas particulares.

En la Corona de Aragón se remontan las noticias de los gremios hasta D. Pedro II por los años 1200, aunque se pretende con razon ser mayor la antigüedad, pues antes de formarse las cofradías, era preciso que las artes y oficios existiesen con cierto grado de fortaleza.

Pero en vida de los Reyes Católicos sobre todo empezó á tomar incremento la inclinacion á formar cofradías y solicitar ordenanzas gremiales prolijas y minuciosas en extremo. Desde Felipe II hasta Carlos III que empezó á soltar los lazos de la industria, se multiplicaron infinito. No habia arte ú oficio por llano y humilde que fuese, que no solicitase formar gremio separado, juzgándose así mas honrado y favorecido. Los procuradores de Córtes no cesaban de im

portunar á los reyes con sus peticiones contrarias al libre ejercicio de los ministerios industriales, y todos conspiraban á su ruina.

Al establecimiento de un gremio seguía la fundación de una cofradía bajo la advocación de un santo. Empleábanse muchos días de trabajo en diligencias y cabildos para preparar el nombramiento de los oficios, y los nombrados malgastaban el tiempo en juntas ordinarias y extraordinarias, y el caudal en festejos y procesiones con pérdida de su hacienda y ruina de su familia.

Venían en seguida las ordenanzas gremiales señalando los materiales que debían entrar en la composición de cada artefacto, la manera de tejerlos, cortarlos, coserlos y teñirlos, los años de aprendizaje, las pruebas para pasar de oficial á maestro, la vigilancia de los alcaldes y veedores y las penas del contraventor. Otorgábanse privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos; en suma, mataban toda industria dos vicios capitales, la servidumbre y el monopolio.

Originábanse procesos interminables sobre si podía ó no abrirse una fábrica ó asentarse un oficio en el pueblo donde el gremio privilegiado tenía su residencia ó en una comarca más ó menos extensa, si el maestro de un arte estaba habilitado para entender en ciertas labores de dudosa competencia y otras querellas de poco monto. Sucediáanse los embargos el secuestro de tornos y demás utensilios, el asalto de los talleres y de la destrucción del real enemigo.»

En México, colonia española, no podía dejar de haber gremios y de hecho existieron con sus cofradías, con sus intereses espirituales, con sus ordenanzas, con sus restricciones, matando el trabajo, sofocando la iniciativa individual, asfixiando la actividad del hombre, impidiendo todo rasgo de originalidad, aniquilando la osadía del vuelo del talento. Y existían esos

gremios dañando no solamente á las generaciones que entonces vivían, sino á las que les sucedían y aun á las que viven ahora.

El defecto capital de México, el obstáculo para su engrandecimiento rápido es esa falta de actividad, esa falta de iniciativa, esa falta de osadía que reduce al pueblo mexicano á ser puramente imitador y muy rara vez creador. Y este defecto, esta rémora de la propiedad de un país en que abunda el talento, en que es vulgar el valor, en que la virtud es característica, es tanto más grave cuanto á que el espíritu del gremio, la tiranía de la rutina no solo ha imperado en los gremios, sino en las corporaciones científicas, en la Universidad, en los Colegios, en los Cuerpos docentes, en la educación toda desde la elemental. ¡Cuánto deben esforzarse los gobiernos y los hombres amantes de la patria para destruir esos vicios que son ya orgánicos para sustituirlos con las virtudes opuestas, y esto sin hundir al pueblo mexicano en el extremo contrario de ligereza, de descreimiento, de fatuidad, que debilita las fuerzas de los hombres y los hace incapaces de defender á la patria, y de dirigirla por el camino de su prosperidad.

¡Quien sabe, si en vez de esponer el estado actual del derecho administrativo mexicano y de asentar con timidez y con sobriedad algunos principios, debiera reducirse el estudio de este derecho y toda idea de su organización á infundir en el pueblo una sola idea, á explicar un solo concepto: la necesidad de la iniciativa, de la actividad y del valor en el trabajo, y como el resumen de tales palabras esta sola: ¡Educación!

Con la independencia de México la libertad del trabajo fué comprendida; después la reforma puso fin á la cofradía y al gremio que tras ella se abrigan, y la sanción de las

garantías otorgadas á los derechos del hombre consumó la victoria de la libertad sobre la rutina: de la libertad sobre la tiranía impuesta á la inteligencia y á la fuerza del hombre.

Pero tal declaracion de derechos si destruia el sistema de restricciones y de obstáculos para el trabajo no remediaba la situacion de los artesanos è industriales, ni los levantaba de su postracion, ni dependia de ellos la educacion y la enseñanza. ¿Qué debía resultar de esto? Que se sintiese de nuevo la necesidad y la conveniencia de la asociacion: que en ella se busque el auxilio mutuo, el consuelo para los que sufren, el trabajo para quienes no lo hallan, la enseñanza y la educacion que son el verdadero nivel, el único justo que debe tener la sociedad para medir á sus miembros. Y de aquí nacieron las Sociedades *mutualistas*.

¡Es tan poderosa la asociacion! ¡Hay tanto consuelo en sentirse rodeado de hermanos: hay un placer tan vivo en hacer el bien; es tan grato hallar una sociedad, un contacto que repugnan las clases que se llaman superiores! Nacieron las sociedades mutualistas: se multiplican: tal vez desaparecen algunas; pero son prontamente reemplazadas.

Fomentarlas es una necesidad pública: hacer desaparecer de ellas todo vestigio del gremio, todo pensamiento de sujecion, de trabas, de obstáculos, es tambien una necesidad urgente; pero no incumbe á la autoridad la satisfaccion de tales necesidades. Su intervencion sofocaría el espíritu de asociacion: esta tarea incumbe á los hombres de buena voluntad, á los amantes de la libertad y del progreso.

Desde que se ve á una sociedad *mutualista* solicitar el concurso ó el auxilio del Gobierno, se comprende que esa sociedad no puede subsistir por sí sola, supuesto que necesita de elementos ajenos. Y en la solicitud de algun auxilio del Go-

bierno se revela desde luego la falta de fé de los asociados, la memoria de los gremios y de la cofradía.

El auxilio que se prestan entre sí los miembros de las sociedades mutualistas no debe ni dejenerar en tiranía ejercida sobre el individuo, ni limitarse á los casos de sufrimientos y de dolores, ni aun convertirse estas sociedades en mercantiles porque todo ello es opuesto á su índole y naturaleza. El auxilio si ha de ser oportuno y conveniente debe extenderse hasta robustecer los esfuerzos que el individuo hace para salir de una situacion miserable y progresar de alguna manera. Si las sociedades mutualistas tienden á revindicar para las clases pobres la estimacion social, justo y conveniente es que ayuden al individuo en su tarea de conseguir el mismo fin con relacion á sí mismo.

El socorro dado en los dias de afliccion y de amargura si no es ofrecido con una delicadeza infinita suele humillar á quien lo recibe y aumentarle afliccion á afliccion si considera que no puede reponer lo que ha consumido del peculio de sus hermanos. Auxiliarle pues á levantarse y á trabajar, sería hacer doblemente útiles las sociedades mutualistas.

Si este género de asociaciones son benéficas en las ciudades, mucho mas lo serian en los campos, en las rancherías, en esos muy pequeños grupos de habitantes que viven como apartados de todo elemento de cultivo y de ilustracion. ¡Cuánto ganarían con ellas los indígenas si sus respectivos *amos* se decidieran á establecer junto con la escuela la sociedad de socorros mútuos!

Esta consideracion, apenas indicada, aumenta su valor si se atiende á que tal vez no haya exageracion en decir que la mitad por lo menos de la tierra no está cultivada, que es por tal razon absolutamente improductiva y como si no existiera, cuyo mal no podria subsistir desde el momento en que

la division de la propiedad la sacara del estancamiento y parálisis en que se encuentra. Cultivar en cada propiedad la parte que el propietario quiera y dar el resto para que lo cultive quien pueda hacerlo, seria casi tanto como dividir la propiedad que es actualmente tan improductiva como mal repartida. Mayores ganancias que de ordinario tendria de esa manera el propietario y necesariamente progresaria la agricultura porque tendria que salir necesariamente tambien de la rutina que es el enemigo de todo progreso.

La division de la propiedad da mayor valor á esta porque nunca valdrá tanto la tierra sin cultivo como la que está en trabajo y es rica en produccion. Proporciona tambien la formacion de vías de comunicacion porque está en el interes individual del labrador tener esas vías multiplicadas para llegar á los centros de poblacion, para acercarse siquiera á sus convecinos. Y es por último evidente que la civilizacion que gana indeciblemente con el trato de las gentes, con la frecuencia en las transacciones mercantiles, con el fácil consumo de los frutos, con la diversidad de los mercados, cundiría mas y mas si la propiedad estuviese bien repartida, si á lo menos se facilitarán por los propietarios los medios de hacer productivas sus propiedades ya que no por sus propios esfuerzos, siquiera por los de hombres laboriosos y honrados.

Mas no se entienda por esto que en manera alguna se pretende el desposeimiento de los propietarios, de las tierras que no alcanzan á cultivar. Todo lo que sea aunque indirectamente un ataque á la propiedad podria convertirse en un trastorno social que lejos de traer bienes, produciría un atraso irreparable y aun vergonzoso para la República.

Muy conveniente sería, en verdad, que fuera con frecuencia repetido el ejemplo que han dado ya algunos propietarios inteligentes, fraccionando sus respectivas propiedades, con

cuya venta han acrecentado desde luego el valor de ellas y proporcionado medios de subsistencia á muchos individuos, aumentando la riqueza pública con las producciones debidas al afanoso trabajo de las nuevos y pequeños propietarios.

Quando se producen en las tierras de la República tantos y tan variados como tan ricos frutos de exportacion es inconcebible como los propietarios de esas tierras prefieren tenerlas incultas á aumentar su riqueza y á hacer la felicidad de millares de familias que irian á producir y á recoger esos frutos.

CAPITULO XVIII.

DE LOS BANCOS.

«En los libros de economía política hallarán nuestros lectores declarada la teoría del crédito, sus varias aplicaciones, sus ventajas é inconvenientes y los medios mas comunes de precaver los abusos y alejar los peligros de esta manera rápida de circular los valores. Basta á nuestro propósito, antes de exponer el derecho administrativo con respecto á los bancos, señalar los beneficios que de ellos reportan las nacio-

nes, para encarecer la importancia de guardar y hacer guardar las leyes protectoras de tales establecimientos.

Los beneficios de los bancos de giro, son:

Para el público, allanar y abreviar los pagos, sustituyendo á una moneda pesada, grosera y de difícil transporte, otra moneda leve, cómoda y de circulación fácil en extremo.

Para el comercio, multiplicar sus ganancias, empleando en una operacion nueva los fondos invertidos en otra operacion aun no consumada.

Para la nacion, aumentar sus fuerzas productivas como si verdaderamente se aumentase su capital circulante.

Para los accionistas, mejorar de fortuna con el producto de las operaciones del banco representado en los dividendos activos que se reparten en proporcion de las acciones.

Mucho tambien se ha disputado la conveniencia de la libertad absoluta para fundar bancos de circulacion y descuento; pero siendo la decision de este debate mas de la ciencias económicas que del derecho administrativo, será prudente dejar á aquella la resolucion y asentar solamente que si la aceptacion de los bancos depende en mucho de la probidad de sus empresarios y directores, el Gobierno debe cerciorarse de que posee el banco el capital que anuncia para sus operaciones, porque en caso tal el Gobierno se hace moralmente responsable de la verdad del capital del repetido banco y de que no queda el público espuesto á ser la victima de charlatanes y embusteros que finjen la posesion de un capital para apoderarse por medio de operaciones fraudulentas, del peculio ageno.

En la República aunque en otras épocas existieron algunos bancos como el de *avío*, no existe hoy mas que el de México Londres y Sud América, que establecido durante la efímera vida de ún Gobierno que la Republica no reconoce

porque fué el usurpador de la soberania nacional, ha sabido conquistar no solo el respeto, sino la mas completa confianza pública.

La Lonja del Comercio en México reemplaza hasta cierto punto á la Bolsa que en algunos paises sirve para ajustar diversos negocios mercantiles que se refieren á las rentas públicas.

Por fortuna para la República no hay ya ese género de negocios en el país, porque el poder administrativo se ha fijado como regla inquebrantable la de no negociar ninguna renta de la Nacion y antes sufrir estrechez que abrir de nuevo la puerta á negocios que siempre, en tiempos antiguos redundaron en daño de la Nacion, por mas que hubiesen sido en provecho de algunos individuos.

La Lonja es mas bien una asociacion mercantil en la que suelen reunirse los suscritores que la sostienen, con el fin de tratar de sus negocios, así como de dar á veces algun impulso ó direccion conveniente al comercio y para estrechar sus relaciones particulares que cultivan dando de tiempo en tiempo tertulias que afectan un carácter de elegancia y de buen tono que aleja á los comerciantes en pequeño de ese centro que pudiera ser muy útil para el país.

CAPITULO XIX.

DE LAS FERIAS Y DE LOS MERCADOS.

“En la infancia del comercio tenían las ferias una importancia suma, porque siendo la diaria circulación lenta y difícil, era preciso suplirla por medio de estas reuniones periódicas de vendedores y compradores. Así se explica cómo circulaban valores tan considerables en las celebradas de Medina del Campo durante el siglo XVI, sin que suponga una época de gran prosperidad para la industria española. El sentimiento religioso, tan vivo en la edad media, inventó las treguas de Dios para que sin temor de violencias pudieran las gentes acudir á sus contrataciones. Los fueros municipales castigaban con penas severas á los que turbasen la paz de las ferias é inquietasen á los mercaderes, fuesen moros, judíos ó cristianos. Los reyes concedían privilegios singulares á los pueblos donde se celebraban y favorecían el comercio con exenciones y franquezas, porque feria (dice el P. Mercado) significa cosa libre, exenta y horra.

Los mercados son pequeñas ferias cuya utilidad principal consiste en proveer al abastecimiento de los pueblos. La multitud de mercados arguye una producción lánguida, penosos caminos, escasos recursos y leve conocimiento de los intereses propios, pues el labrador hallaría más útil emplear su trabajo en el cultivo del suelo ó en una industria casera,

que perder un tiempo precioso en recorrer largas distancias en busca de un consumidor incierto. Conforme el comercio interior fuere desarrollándose, así también se irá organizando la clase intermedia de los productores y consumidores, la cual, acercando por su propia cuenta la oferta á la demanda, hará cada vez más raras y menos importantes las ferias y los mercados.

Pero mientras tanto la administración debe favorecer estas reuniones, concederles todas las franquicias posibles y mirarlas como un medio de prosperidad, porque allí el comercio especula, los consumidores se proveen de objetos que la concurrencia suele abaratar, y el impulso que dan á los consumos es un estímulo de la producción y un gran elemento de vida industrial.

La administración debe intervenir en el establecimiento de las ferias y mercados, porque no es asunto de interés puramente local. Si los pueblos fuesen dueños de establecer ferias y mercados á su albedrío, cada uno querría tener los suyos y su multitud destruiría su eficacia.

Y no solo principios de la administración, sino el derecho positivo declaran este acto propio de la competencia del Gobierno sin perjuicio de la parte que tienen los Ayuntamientos en establecerlas, trasladarlas ó suprimirlas. (Resolución de las Cortes de 22 de febrero de 1812.)

El espíritu de esta legislación es antiguo, porque ya Enrique IV había prohibido bajo penas severas la celebración de ferias y mercados sin real privilegio. [Leyes 1 y 2, tít. VII, lib. IX, Nov Recop.]

Para determinar su duración conviene no olvidar que, si bien deben ser promovidas estas reuniones como provechosas al comercio, su prolongación excesiva entretiene la ociosidad, perjudica al trabajo y alimenta á veces el juego y otros vi-

cios con menoscabo de las buenas costumbres y de la industria fabril y rural que debian fomentar.»

La concesion de las ferias y franquicias y exencion de derechos que se han de disfrutar en las ferias es de las facultades del poder legislativo en cada uno de los Estados de la federacion, y al poder administrativo corresponde dar en los caminos y plazas toda clase de seguridades á los caminantes y concurrentes á las ferias.

Las causas antes indicadas, es á saber, las distancias enormes á que están situadas las poblaciones en la República, y lo difícil y à veces peligroso de los caminos han dado grande importancia á las ferias en la mayor parte de los Estados de la Federacion mejicana. Agregábase antes á las ventajas del tráfico cierto espíritu religioso bien fomentado y explotado. Algunas de estas ferias como la de S. Juan de los Lagos tuvieron una muy grande importancia, porque á ella afluían mercaderes de todos los puntos de la República, aun de los mas remotos, con la seguridad de realizar sus efectos si no en venta por lo menos á cambio de otros, que á su vez eran realizables en algunas otras plazas ó mercados.

En algo ha disminuido la importancia de esa feria; pero no en tanto grado que deje de obtenerse en ella la realizacion de toda clase de objetos. Y es un hecho que los poderes supremos de los Estados suelen conceder ferias á algunas poblaciones como un estímulo para el comercio y para la industria y con frecuencia como un medio de proporcionar á algun Distrito ó municipalidad, recursos de que carece y que le son indispensables para obtener alguna mejora ó quizá para subvenir á alguna necesidad urgente.

Pudieran suplir á las ferias los mercados que hay en los pueblos y son por lo general semanarios, *tianguis*, como se llaman en muchas poblaciones, los cuales les dan alguna ani-

macion y vida; pero como no hay en estos mercados ninguna de las franquicias que en las ferias, los consumidores solamente buscan la satisfaccion de sus mas urgentes necesidades.

No obstante estas ventajas de las ferias, será siempre preferible la apertura de buenas vías de comunicacion y la seguridad en los caminos, para que el consumo de las producciones de los Estados sea constante y no se libre á determinada época y situacion. Y sobre todo debe la autoridad administrativa cuidar escrupulosamente de que no con el pretexto de una feria se proteja á algun vicio, como el juego, ni se abra la puerta á la impunidad de los delitos, como sucedería si por falta de la vigilancia debida se aprovechan las ferias para vender ó realizar efectos robados en otras poblaciones ó lugares.

CAPITULO XX.

DE LOS PESOS Y MEDIDAS.

Asi como los hombres necesitamos de un idioma con que expresar á los demas nuestros pensamientos, asi tambien tenemos necesidad de pesos y medidas de un valor si bien convencional, absolutamente determinado, para que sean posibles